

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 165

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, se rechaza la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del Artículo 53 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con los procedimientos de responsabilidad administrativa o resarcitoria que corresponda, informando en su oportunidad a este Congreso.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL